

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2019

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS, POR DEMANDA, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN INICIAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, BRINDANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SITIO”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

I. COMWARE:

1. PREGUNTA: *“Por medio de la presente agradecemos por favor la colaboración de ustedes para ampliar el plazo de envío de observaciones al RFP del proceso en referencia hasta el martes 18 de junio, con el fin de tener el tiempo suficiente para analizar la información del proceso”.*

RESPUESTA: Su solicitud fue aceptada y el plazo para la presentación de las observaciones fue prorrogado a través de la adenda No. 1 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 17 de junio de la presente anualidad.

2. PREGUNTA: *“4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE “El oferente deberá allegar con su oferta certificaciones relativas a la ejecución de contratos cuyo objeto incluya el arrendamiento de computadores y hayan sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, además”. Solicitamos amablemente a la entidad aceptar contratos en ejecución cuyo objeto incluya el arrendamiento de computadores”.*

RESPUESTA: Respecto a esta observación, manifestamos que el objetivo de solicitar certificaciones de contratos ya ejecutados, es verificar que los mismos fueron cumplidos a satisfacción por parte del oferente, en este sentido, los términos de referencia son claros al manifestar en el numeral 4.2. *EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 PUNTOS)*”, que se deben aportar certificaciones de contratos ya ejecutados, por consiguiente, su solicitud no es aceptada.

3. PREGUNTA: *“2.1. “Arrendamiento de equipos de cómputo nuevos, por demanda, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio”. Solicitamos amablemente confirmar el alcance esperado para Instalación, Configuración Inicial, y Puesta en Funcionamiento, es decir, definir:*

- *El oferente solo debe entregar el equipo con el Sistema Operativo, o se debe contemplar la instalación de una imagen semilla.*
- *En caso que se requiera la instalación de una Imagen Semilla, por favor confirmar si esta será entregada por Finagro, o definida en conjunto con el contratista.*
- *Si debe ser definida en conjunto, por favor aclarar si será requerido solo un perfil de imagen, o se deberá contemplar diferentes tipos de perfil, y cuantos? En este caso entenderíamos que Finagro sería responsable del suministro de los medios de instalación”.*

RESPUESTA: Manifestamos que los equipos deben ser entregado a Finagro con Sistema Operativo Windows 10 profesional en español, igualmente, el contratista debe proveer la licencia y navegadores, tal y como se señala a lo largo de los términos de referencia del proceso de selección en asunto.

4. PREGUNTA: “2.1. Arrendamiento de equipos de cómputo nuevos, por demanda, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio” Por favor aclarar si para la entrega de los equipos, esta se hará en una sola fase de entrega de las cantidades definidas, y si Finagro cuenta con una Bodega para la recepción de todos los equipos”.

RESPUESTA: Manifestamos que se deben realizar entregas parciales a lo largo de un período de tiempo, se solicitaran entre 15 y 25 equipos hasta terminar la entrega total de las máquinas solicitadas, aproximadamente hasta el 30 de noviembre de 2019.

5. PREGUNTA: “2.1. Arrendamiento de equipos de cómputo nuevos, por demanda, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio”. Por favor aclarar si se requiere que el contratista realice la instalación de los equipos en las ubicaciones de cada usuario, de ser así por favor confirmar:

- *Quien es el responsable de realizar el agendamiento con el usuario.*
- *Que sucede si una agenda es fallida por la no disponibilidad del usuario.*
- *Se debe ejecutar alguna actividad sobre los equipos antiguos de los usuarios, tales como desinstalación, borrado seguro, embalaje, etc.*
- *Finagro es el responsable de la disposición final de los equipos antiguos?”*

RESPUESTA: Manifestamos que el contratista es el encargado de la configuración inicial y puesta en funcionamiento de la máquina, según lo señalado en el objeto de esta invitación pública, sin embargo, Finagro será el encargado de la configuración e instalación de los equipos en los puestos de trabajo de nuestros usuarios.

6. PREGUNTA: “3.4.1 F MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS E INCIDENTES PARA EQUIPOS NUEVOS. Solicitamos amablemente aclarar si los descuentos relacionados corresponden al porcentaje de descuento sobre el valor total de la facturación, o si es sobre el valor mensual del equipo específico.”

RESPUESTA: Manifestamos que corresponde al valor total de la facturación mensual sin incluir el IVA, según lo señalado en la tabla que hacen parte del literal F, viñeta de “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS E INCIDENTES PARA EQUIPOS NUEVOS”, del numeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, de los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019.

7. PREGUNTA: “2.2 Los componentes de software a utilizar en la solución deben ser 100% compatibles con la plataforma que se encuentra en producción en Finagro. Con el fin de garantizar la compatibilidad solicitada en este numeral solicitamos amablemente a la Entidad favor suministrar el listado y versiones de la plataforma que se encuentra en producción en Finagro”.

RESPUESTA: Manifestamos que las características con las cuales Finagro busca compatibilidad están descritas en los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019 en el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO, en el siguiente párrafo: “SERVICIOS PROFESIONALES: (...) El sistema operativo que se utiliza en FINAGRO para equipos de escritorio es WINDOWS 8.x y WINDOWS 10, la red de datos es IPv4 con una pronta migración a IPv6, la red WIFI de la empresa admite conexión a los protocolos estándar de la industria (...)”

8. PREGUNTA: “Arrendamiento de equipos de cómputo nuevos, por demanda, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio. Solicitamos amablemente a la Entidad favor aclarar si la cantidad de equipos solicitados en los Términos de Referencia página 24 a 27:

105 - Computadores Escritorio

10 - Computadores All in One de escritorio

11 - Computadores Portátiles Core i5

06 - Computadores Portátiles Core i7

Son cantidades base y a partir de estas se solicitaran equipos adicionales por demanda

durante la vigencia del contrato o si son ya las cantidades totales a arrendar durante el contrato, es decir, si se van a solicitar equipos de forma gradual hasta alcanzar estos totales”.

RESPUESTA: Manifestamos que estas son las cantidades totales de equipos que se requieren, es decir, para un total de 132 equipos, así: 105 Computadores Escritorio, 10 Computadores All in One, 11 Computadores Portátiles Core i5 y 6 Computadores Portátiles Core i7, equipos que se solicitarán en su totalidad hasta el 30 de noviembre de 2019.

Sin embargo, los términos de referencia del proceso también estipulan que las cantidades descritas en estos términos de referencia podrán ser modificadas por FINAGRO en caso que se requiera, acorde con las necesidades que tenga la misma y con las demás circunstancias que surjan durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista que resulte seleccionado deberá presentar la respectiva oferta al Supervisor del contrato, una vez presentada, esta será revisada por el Supervisor y en caso de encontrarla ajustada a las necesidades que tenga la Entidad, se procederá con la solicitud, elaboración y suscripción de un Otrosí al contrato, previo a las aprobaciones y procedimientos que dentro de FINAGRO se deban surtir.

9. PREGUNTA: *“f. Los tiempos de entrega de los equipos nuevos solicitados serán de 30 días contados a partir de la fecha de solicitud por parte de FINAGRO. Solicitamos amablemente a la Entidad favor ampliar el plazo de entrega teniendo en cuenta los tiempos de fabricación, importación y alistamiento de equipos nuevos. Adicional, se debe tener en cuenta la demora que se tiene en la fabricación de los procesadores Intel.*

Se recomienda modificar por 60 días, así:

“Los tiempos de entrega de los equipos nuevos solicitados serán de 60 días contados a partir de la fecha de solicitud por parte de FINAGRO”

RESPUESTA: Manifestamos que se acepta parcialmente su observación, por tal, los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el literal F. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO, ampliando el tiempo de entrega a 45 días.

10. PREGUNTA: *“3.4.2 Soporte. Atención dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir del momento de reportado un incidente. Solicitamos amablemente a la Entidad favor aclarar si la atención a la cual hacen referencia es telefónica y remota para atención a incidentes en los equipos en arriendo”*

RESPUESTA: Manifestamos que el soporte del perfil técnico a suministrar es presencial, es decir, en sitio y la asistencia telefónica es remota.

11. PREGUNTA: “4.3 VALORES AGREGADOS. Se entiende que las herramientas solicitadas como valor agregado y que otorgan puntaje deben venir instaladas en todos los equipos solicitados (cantidades base, 132 equipos de cómputo) ¿es correcto nuestro entendimiento?”.

RESPUESTA: Manifestamos que es correcto su entendimiento.

12. PREGUNTA: “4.3 VALORES AGREGADOS. Teniendo en cuenta que el proceso es de arrendamiento de equipos por demanda, solicitamos favor aclarar si todo equipo adicional que solicite la Entidad debe incluir estas herramientas de software”.

RESPUESTA: Manifestamos que se requiere un total de 132 equipos, así: 105 Computadores Escritorio, 10 Computadores All in One, 11 Computadores Portátiles Core i5 y 6 Computadores Portátiles Core i7. Sin embargo, los términos de referencia del proceso también estipulan que las cantidades descritas en estos términos de referencia podrán ser modificadas por FINAGRO en caso de que se requiera, acorde con las necesidades que tenga la misma y con las demás circunstancias que surjan durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista que resulte seleccionado deberá presentar la respectiva oferta al Supervisor del contrato, una vez presentada, esta será revisada por el Supervisor y en caso de encontrarla ajustada a las necesidades que tenga la Entidad, y al cumplimiento de todos los requisitos señalados en estos términos de referencia para los equipos, se procederá con la solicitud, elaboración y suscripción de un Otrosí al contrato, previo a las aprobaciones y procedimientos que dentro de FINAGRO se deban surtir.

13. PREGUNTA: “3.3 B REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO. Solicitamos amablemente a la Entidad ampliar el nivel de la razón de Endeudamiento de la siguiente manera:

• *Razón de Endeudamiento = Pasivo total/ Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta y cinco (75%).*

Esta modificación se solicita debido a que este indicador no está acorde a la realidad actual de las empresas del sector de la Tecnología, las cuales, por ser comercializadoras, deben mantener una disponibilidad (stock) de productos, lo que genera unos mayores niveles de endeudamiento tanto del sector financiero como de proveedores, y en ocasiones se realizan Inversiones financiadas a corto plazo lo que genera una disminución de la liquidez.

Adicionalmente, hay que recordar que la con la normatividad NIIF se han impactado considerablemente los balances y estados financieros de las compañías, la valoración de los activos disminuyó, lo que significó un aumento de participación de los pasivos en unos menores activos. Esto ha jalado y aumentado el endeudamiento, y disminuido el índice de liquidez.

Por otro lado, es muy importante que se tenga en cuenta la amplia experiencia que tienen muchas de las organizaciones que con intención de participar se podrían quedar por fuera de la invitación por tener un índice de Endeudamiento mayor al solicitado.

Esperamos con lo anterior, se evalúe nuevamente este requerimiento y modificar el Nivel de Endeudamiento”.

RESPUESTA: En virtud a esta solicitud, los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el literal b “ESTADOS FINANCIEROS”, del numeral 3.3. “REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO”.

14. PREGUNTA: “1.4 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si es posible presentar la propuesta realizando una Unión Temporal o Consorcio y cuáles serían las reglas de participación”.

RESPUESTA: Respecto a la solicitud de la participación de Consorcio o Uniones Temporales en calidad de oferentes, señalamos que los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, son claros en estipular en su numeral 1.4. quiénes pueden participar en el proceso, en el cuales NO se incluyen los Consorcios ni Uniones Temporales.

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007: “los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades”.

En consecuencia, el presente proceso de selección de invitación pública se rige por las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y por nuestro Manual de Contratación.

El numeral 3º, del Título II del Capítulo I del Manual de Contratación de FINAGRO establece que: “**La contratación con consorcios y uniones temporales se realizará siempre y cuando en los Términos de Referencia del respectivo proceso de selección se haya contemplado su participación**” (negrilla fuera de texto), por consiguiente, para el caso de esta invitación no se contempló.

En este sentido, manifestamos que su solicitud no es aceptada.

15. PREGUNTA: “2.3 CRONOGRAMA. Solicitamos amablemente a la entidad por favor ampliar el plazo de entrega final de la propuesta, con el fin de tener el tiempo suficiente para entregar toda la información solicitada para la propuesta, también teniendo en cuenta que la semana del 24 al 28 de Junio tiene un día festivo que impacta en los tramites internos y con fabricantes”.

RESPUESTA: Manifestamos que a través de la Adenda No. 3 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019 estos plazos fueron prorrogados.

II. COLSOF:

16. PREGUNTA: “OBSERVACIÓN 1. REFERENCIA:

4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 PUNTOS).

El oferente deberá allegar con su oferta certificaciones relativas a la ejecución de contratos cuyo objeto incluya el arrendamiento de computadores y hayan sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, además, los valores mínimos de las certificaciones deben ser para contratos cuya cuantía exceda los \$100.000.000 de pesos.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del Contrato.
- ✓ Estado del Contrato.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.

SOLICITUD: Agradecemos se amplíe el tiempo exigido en las certificaciones, aceptando certificaciones e contratos que hayan sido ejecutados dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección”.

RESPUESTA: Manifestamos que se acepta su observación, por tal, los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el numeral 4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 PUNTOS), solicitando certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis (6) años.

17. PREGUNTA: “OBSERVACIÓN 2. REFERENCIA:

4.3. VALORES AGREGADOS (5 PUNTOS).

El oferente que nos otorgue y garantice, a través de certificación firmada por su Representante Legal en la cual se compromete con el cumplimiento de dichas herramientas si llegare a ser seleccionado para la ejecución del contrato a suscribir producto de esta Invitación pública, obtendrá la siguiente puntuación:

HERREMIENTA GESTIÓN PROACTIVA DE LA SALUD Y DESEMPEÑO.

Cumplir como mínimo con:

- Tablero de control en línea que incluya:
- Análisis predictivos de fallas en discos duros, baterías y sobre calentamiento.
- Análisis de capacidades y usuarios sub/sobre dimensionados (CPU, RAM, Discos Duros)
- Análisis de fallas en aplicaciones y sistema operativo.
- Habilitar la gestión y cambio proactivo de partes basados en análisis de funcionamiento.
- Autogeneración de casos asociados al funcionamiento de HW y SW en los parámetros evaluados por la herramienta.
- Ser cloud y no requerir infraestructura de procesamiento adicional en las instalaciones del cliente.
- Cumplir con la norma ISO/IEC 27001.
- Reportes:
- Inventario y versión de BIOS.
- Histórico de errores de pantalla azul.
- Utilización de CPU, RAM, Aplicaciones.
- Planeación de capacidad de almacenamiento.
- Reemplazo de componentes.
- Ponderación del estado de salud del equipo (Batería, Errores de SO, Utilización de CPU y RAM, errores en el DD, fallas gráficas, comportamiento térmico, espacio libre en DD)
- Inventario de HW y SW.
- Incidentes.

SOLICITUD: Agradecemos se minimice el alcance de esta herramienta de gestión, toda vez que si la Entidad cuenta con herramienta de gestión, se estarían duplicado servicios como gestión de incidentes, gestión de inventario de software y hardware.

Así mismo aclarar a qué se refieren con cumplir con la norma ISO/IEC27001, para la herramienta de gestión? y el reemplazo de componentes, se refieren a tener el historial de partes que han sido cambiadas? Este requerimiento es propio de una herramienta de gestión de incidentes y requerimientos que si la Entidad la tiene implementada y en operación, encarecería el valor del canon mensual de los equipos y se estaría duplicando información”.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el numeral 4.3. VALORES AGREGADOS (5 PUNTOS). Se acepta parcialmente su solicitud.

18. PREGUNTA: “OBSERVACIÓN 3. REFERENCIA: ENTREGA DE LOS EQUIPOS
SOLICITUD: Agradecemos suministrar un estimado de los equipos a solicitar al inicio y una proyección aproximada de los equipos que se solicitarán por demanda”.

RESPUESTA: Manifestamos que se deben realizar entregas parciales a lo largo de un período de tiempo, se solicitaran entre 15 y 25 equipos hasta terminar la entrega total de las máquinas solicitadas, aproximadamente hasta el 30 de noviembre de 2019.

19. PREGUNTA: “OBSERVACIÓN 4. REFERENCIA:

1.5. PRESUPUESTO.

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado al pago de los servicios que serán prestados por el futuro Contratista, según el presente proceso de Invitación Pública.

SOLICITUD: Agradecemos suministrar un valor de presupuesto asignado para este proyecto o publicar un estudio previo; esto con el fin de tener claro los valores y no sobrepasar el presupuesto oficial”.

RESPUESTA: No se acepta su observación, ya que por políticas internas de la Entidad el presupuesto no es revelado, el objetivo es conocer, evaluar y calificar los diferentes precios propuestos por los oferentes según las condiciones del mercado sin tener topes o referencias.

20. PREGUNTA: “OBSERVACIÓN 5. REFERENCIA:

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto del contrato que se llegue a suscribir comprende al arrendamiento de computadores nuevos, así: de escritorio, all in one y portátiles Core i5 y Core i7, por demanda, incluido el licenciamiento del software operativo y el soporte técnico y tecnológico en sitio.

SOLICITUD: Agradecemos aclarar si dentro del alcance se incluye la migración de la información de los equipos a reemplazar”.

RESPUESTA: Manifestamos que no se incluye la migración de la información de los equipos a reemplazar.

21. PREGUNTA: “Computadores de escritorio. Solicitamos a la Entidad aclarar si la solicitud de Chasis tipo formato pequeño DM se refiera al formato Mini, Tini o Micro de los fabricantes Hewlett Packard, Lenovo o Dell”.

RESPUESTA: Manifestamos que su apreciación es correcta.

22. PREGUNTA: “Computadores de escritorio. Solicitamos a la Entidad aclarar si cuando se aceptan equipos de formato de compresión mayor se refieren a equipos tipo Small Form Factor”.

RESPUESTA: Manifestamos que su apreciación es incorrecta, no se hace referencia a equipos tipo Small Form Factor.

23. PREGUNTA: *“Computadores de escritorio. El procesador solicitado core i5 de 2,7 GHz hace referencia a un procesador de generación pasada, y no de última generación. Solicitamos a la Entidad bajar las especificaciones de frecuencia base del procesador a las del core i5-8500T de 2,1 GHZ, ya que este es el procesador con que vienen los equipos de formato Mini, Tini o Micro”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

24. PREGUNTA: *“Equipos All in One de escritorio. Solicitamos a la Entidad subir la especificación del monitor a 23.8”, ya que este es el formato de los equipos AIO “empresariales” de los fabricantes Hewlett Packard, Lenovo o Dell. El formato de 23” es para equipos personales y Small Business, cuyos acabados y materiales no son para altas cargas de trabajo”.*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia mencionan que la especificación del monitor es “23” o superior” por consiguiente se entiende que puede ofertar monitores de más de 23”.

25. PREGUNTA: *“Equipos All in One de escritorio. El procesador solicitado core i5 de 2,7 GHz hace referencia a un procesador de generación pasada, y no de última generación. Solicitamos a la Entidad subir las especificaciones de frecuencia base del procesador a las del core i5-8500 de 3,0 GHZ, ya que este es el procesador con que vienen los equipos de formato AIO”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

26. PREGUNTA: *“Computadores Portátiles. El procesador solicitado core i5 de 2,5 GHz hace referencia a un procesador de generación pasada, y no de última generación. Solicitamos a la Entidad bajar las especificaciones de frecuencia base del procesador a las del i5-8265U de 1,6 GHZ, ya que este es el procesador con que viene los equipos portátiles de última generación”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

III. CONTROLES EMPRESARIALES.

27. PREGUNTA: *“Numeral 2.2 – Se estable que el contrato tendrá ejecución hasta el 30 de Nov/22. Esto implica que los equipos que pudieran ser requeridos con posterioridad al inicio del contrato original, tendrán como plazo de arriendo, solo el tiempo restante hasta esa fecha. De ser así, existe acaso un plazo máximo para hacer solicitudes de equipos adicionales al contrato?”*

RESPUESTA: Manifestamos que los términos de referencia del proceso estipulan que las cantidades descritas podrán ser modificadas por FINAGRO en caso de que se requiera en cualquier momento, acorde con las necesidades y con las demás circunstancias que surjan durante la ejecución del contrato, el plazo de arriendo de dichos equipos será de 36 meses.

28. PREGUNTA: *“Favor confirmar si las cantidades de equipos indicadas en el documento de invitación, se entregarían todas en un solo momento al inicio del contrato o si por el contrario, se plantea realizar solicitudes de suministro parciales a lo largo de un período de tiempo. En este último caso favor especificar cuál sería este período máximo de tiempo en el cual se entregarían estas cantidades”.*

RESPUESTA: Manifestamos que se deben realizar entregas parciales a lo largo de un período de tiempo, se solicitaran entre 15 y 25 equipos hasta terminar la entrega total de las máquinas solicitadas, aproximadamente hasta el 30 de noviembre de 2019.

29. PREGUNTA: *“Favor confirmar si el ANS establecido para el “Tiempo de repuesta” está expresado en horas hábiles, tal como se indica para el “tiempo de solución”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su apreciación es correcta, esta expresado en horas hábiles.

30. PREGUNTA: *“Favor aclarar cuál es la diferencia entre las exigencias establecidas en el documento de invitación en el numeral F. Acuerdos de Nivel de Servicio y lo señalado en el cuadro publicado en el numeral 3.4.2 Garantías, cuando establece que el “Soporte” tiene un plazo de Atención dentro de loas 4 horas contadas a partir del momento de reportado un incidente”.*

RESPUESTA: Manifestamos que los tiempos de soporte mencionados tanto el literal F. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO y los mencionados en el numeral 3.4.2. GARANTÍAS son los mismos, sin embargo, para una mayor claridad y entendimiento de los oferentes, los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el numeral 3.4.2. GARANTÍAS dando claridad a este aspecto.

31. PREGUNTA: “*Desktop Mini / Cant. 105. Los requerimientos del procesador apuntan al i5-7500T, sin embargo este procesador ya se encuentra discontinuado, por lo tanto solicitamos a la entidad actualizar los requerimientos por “Intel Core i5 (2.1 GHz o superior), 9 MB cache, 6 núcleos reales, de 64 bits”, el cual corresponde a la migración del procesador solicitado, y el cual a pesar de contar con frecuencia base inferior, presenta un performance superior pues sus demás especificaciones técnicas como núcleos, caché, frecuencia turbo, entre otras, son superiores. los siguientes benchmarks de ambos procesadores demuestra la superioridad del procesador sugerido:*

<https://www.cpubenchmark.net/compare/Intel-i5-7500T-vs-Intel-i5-8500T/2917vs3231>

	Intel Core i5-7500T @ 2.70GHz	Intel Core i5-8500T @ 2.10GHz
CPU Class	Desktop	Desktop
Clockspeed	2.7 GHz	2.1 GHz
Turbo Speed	Up to 3.3 GHz	Up to 3.5 GHz
# of Physical Cores	4	6
Max TDP	35W	35W
First Seen on Chart	Q1 2017	Q2 2018
# of Samples	128	71
Single Thread Rating	1861	2037
CPU Mark	7021	10006

* - Last seen price from our affiliates NewEgg.com & Amazon.com.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

32. PREGUNTA: “*En el Monitor, se sugiere a la entidad actualizar el tamaño por 21.5” y la resolución por 1920 x1080, que corresponden a las características técnicas propias de los monitores corporativos actuales*”.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

33. PREGUNTA: *“En los Puertos USB, se sugiere a la entidad actualizar por “mínimo (6) puertos USB, por lo menos (4) puertos deben ser 3.1”, esto con el fin de tener 4 puertos USB disponibles después de conectar el mouse y el teclado, y así poder conectar diferentes periféricos simultáneamente, como: diadema headset, impresoras, dispositivos de almacenamiento USB, parlantes externos USB, cámaras web, lectores de huella, lectores de firma digital, replicadores de puertos, entre otros, los cuales son requeridos por los usuarios finales en los ambientes corporativos actuales”.*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia mencionan que las especificaciones son de 4 puertos o más y por lo menos 2 puertos deben ser de 3.x, por consiguiente, se entiende que puede ofertar más de 4 puertos. Por tanto, no es aceptada su solicitud.

34. PREGUNTA: *“Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que los equipos cuenten con Chip TPM 2.0 a través de hardware, lo que garantizará la seguridad de la información de la compañía, aumentando los niveles de seguridad ya que este chip implementa sus funciones en hardware para resistir errores de software e implementar la resistencia a la manipulación indebida”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

35. PREGUNTA: *“Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que los equipos cumplan con las certificaciones ambientales Energy Star 7.0 y EPEAT 2019 Gold, lo que garantiza la selección de materiales amigables con el medio ambiente, reduciendo o eliminando la utilización de materiales tóxicos tanto en los equipos como en el mismo embalaje, asegura el tener equipos energéticamente más eficientes lo que reduce los costos de operación y de emisión de gases de efecto invernadero, con diseños de mayor durabilidad lo que permite extender la vida útil de los mismos teniendo equipos con una mayor gestión de su fin de vida facilitando su disposición final”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

36. PREGUNTA: *“Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que la BIOS de los equipos sea diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos, a fin de evitar la inclusión de equipos genéricos o remanufacturados”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

IV. MICROHOME.

37. PREGUNTA: “COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS Y COMPUTADORES ALL IN ONE. Se solicita a la entidad debido a que el procesador solicitado ya se encuentra discontinuado, poder ofrecer el actual “Intel Core i5 (2.1 GHz o superior), 9 MB cache, 6 núcleos reales, de 64 bits”, el cual corresponde a la migración del procesador solicitado, y el cual a pesar de contar con frecuencia base inferior, presenta un performance superior pues sus demás especificaciones técnicas como núcleos, caché, frecuencia turbo, entre otras, son superiores. los siguientes benchmarks de ambos procesadores demuestra la superioridad del procesador sugerido:

<https://www.cpubenchmark.net/compare/Intel-i5-7500T-vs-Intel-i5-8500T/2917vs3231>

	Intel Core i5-7500T @ 2.70GHz	Intel Core i5-8500T @ 2.10GHz
Price	\$242.86 BUY NOW!	\$453.99 ¹
Socket Type	FCLGA1151	FCLGA1151
CPU Class	Desktop	Desktop
Clockspeed	2.7 GHz	2.1 GHz
Turbo Speed	Up to 3.3 GHz	Up to 3.5 GHz
# of Physical Cores	4	6
Max TDP	35W	35W
Yearly Running Cost	\$6.39	\$6.39
First Seen on Chart	Q1 2017	Q2 2018
# of Samples	128	71
Single Thread Rating	1861	2037
CPU Mark	7021	10006

¹ - Last seen price from our affiliates NewEgg.com & Amazon.com.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

38. PREGUNTA: “COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS Y COMPUTADORES ALL IN ONE. En el Monitor, se sugiere a la entidad actualizar el tamaño por 21.5” y la resolución por 1920 x1080, que corresponden a las características técnicas propias de los monitores corporativos actuales”.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de

Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

39. PREGUNTA: *“COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS Y COMPUTADORES ALL IN ONE. En los Puertos USB, se sugiere a la entidad actualizar por “mínimo (6) puertos USB, por lo menos (4) puertos deben ser 3.1”, esto con el fin de tener 4 puertos USB disponibles después de conectar el mouse y el teclado, y así poder conectar diferentes periféricos simultáneamente, como: diadema headset, impresoras, dispositivos de almacenamiento USB, parlantes externos USB, cámaras web, lectores de huella, lectores de firma digital, replicadores de puertos, entre otros, los cuales son requeridos por los usuarios finales en los ambientes corporativos actuales”.*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia mencionan que las especificaciones son de 4 puertos o más *y por lo menos 2 puertos deben ser de 3.x*, por consiguiente, se entiende que puede ofertar más de 4 puertos. Por tanto, no es aceptada su solicitud.

40. PREGUNTA: *“COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS Y COMPUTADORES ALL IN ONE. Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que los equipos cuenten con Chip TPM 2.0 a través de hardware, lo que garantizará la seguridad de la información de la compañía, aumentando los niveles de seguridad ya que este chip implementa sus funciones en hardware para resistir errores de software e implementar la resistencia a la manipulación indebida”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

41. PREGUNTA: *“COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS Y COMPUTADORES ALL IN ONE. Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que los equipos cumplan con las certificaciones ambientales Energy Star 7.0 y EPEAT 2019 Gold, lo que garantiza la selección de materiales amigables con el medio ambiente, reduciendo o eliminando la utilización de materiales tóxicos tanto en los equipos como en el mismo embalaje, asegura el tener equipos energéticamente más eficientes lo que reduce los costos de operación y de emisión de gases de efecto invernadero, con diseños de mayor durabilidad lo que permite extender la vida útil de los mismos teniendo equipos con una mayor gestión de su fin de vida facilitando su disposición final”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

42. PREGUNTA: *“COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS Y COMPUTADORES ALL IN ONE. “Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que el BIOS de los equipos sea diseñada, desarrollada y propietaria del*

fabricante de los equipos, a fin de evitar la inclusión de equipos genéricos o remanufacturados”.

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

43. PREGUNTA: “COMPUTADORES PORTATILES NUEVOS COREI5. Se solicita a la entidad debido a que el procesador solicitado ya se encuentra discontinuado, poder ofrecer el actual “Intel Core i5 8250U (1.8 GHz MAX Turbo), 8 MB cache, 6 núcleos de 64 bits”, el cual corresponde a la migración del procesador solicitado”.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

44. PREGUNTA: “COMPUTADORES PORTATILES NUEVOS COREI5. Solicitamos a la entidad poder ofrecer Batería de 3 celdas con autonomía de hasta 14 Horas para este equipo”.

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

45. PREGUNTA: “COMPUTADORES PORTATILES NUEVOS COREI7. Se solicita a la entidad debido a que el procesador solicitado ya se encuentra discontinuado, poder ofrecer el actual “Intel Core i7-8550U (1.8 GHz MAX Turbo), 8 MB cache, 6 núcleos de 64 bits”, el cual corresponde a la migración del procesador solicitado”.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

46. PREGUNTA: “ATENCION EN SITIO ON SITE. Solicitamos a la entidad confirmar la experiencia, perfil técnico y certificaciones para el recurso que debe prestar el servicio on site, esto con el fin que cumpla con el perfil que la entidad requiere para el desempeño de la labor y aclarar si el personal debe estar fijo en sitio asignado solo a este proyecto”.

RESPUESTA: El perfil técnico es dispuesto, designado y seleccionado por el oferente según sus disponibilidades, este debe ser provisto cinco (5) días a la semana (días hábiles), ocho (8) horas, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en

las instalaciones de FINAGRO, tal y como lo estipulan los términos de referencia. El perfil debe atender los incidentes o fallos en los equipos para su solución.

V. MILENIO PC.

47. PREGUNTA: *“Solicitamos amablemente a la entidad nos indique el presupuesto asignado para la presente Invitación Pública”.*

RESPUESTA: No se acepta su observación, ya que por políticas internas de la Entidad el presupuesto no es revelado, el objetivo es conocer, evaluar y calificar los diferentes precios propuestos por los oferentes según las condiciones del mercado sin tener topes o referencias.

48. PREGUNTA: *“Teniendo en cuenta que los equipos son por demanda, por favor indicar el cronograma que FINAGRO tiene para solicitud de estos equipos por año”.*

RESPUESTA: Manifestamos que se deben realizar entregas parciales a lo largo de un período de tiempo, se solicitarán entre 15 y 25 equipos hasta terminar la entrega total de las máquinas solicitadas, aproximadamente hasta el 30 de noviembre de 2019.

49. PREGUNTA: *“Por favor indicar el alcance del servicio de instalación y configuración de los equipos”.*

RESPUESTA: Configuración se refiere a instalación del sistema operativo actualizado a último parche e instalación de navegadores, la demás configuración la realizará Finagro.

Manifestamos que el contratista es el encargado de la configuración inicial y puesta en funcionamiento de la máquina como tal, según lo señalado en el objeto de esta invitación pública, Finagro será el encargado de la configuración e instalación de los equipos en los puestos de trabajo de nuestros usuarios.

50. PREGUNTA: *“Con base en el ítem b, del numeral 3.4.4 Otros requisitos, por favor indicar que documentación debemos allegar sobre las listas SARLAFT”.*

RESPUESTA: Nos permitimos manifestar que el literal b del numeral 3.4.4. OTROS REQUISITOS, de los requisitos habilitantes de contenido técnico de este proceso, son claros al manifestar que la verificación de las listas clasificadas la realiza Finagro, es decir, el oferente no debe presentar documento alguno sobre las mismas.

Igualmente, manifiestan los términos de referencia que: “*FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia*”, por consiguiente, si el oferente, su Representante Legal y/o sus socios se encuentran incluidos en alguna de las listas correspondientes, no serán habilitados técnicamente dentro del proceso en asunto.

51. PREGUNTA: “*Con base en el numeral 4.2 Experiencia del oferente, por favor aclarar si las certificaciones deben haber sido iniciadas y ejecutadas en los 3 últimos años, o si es válido entregar certificaciones iniciadas en años anteriores y finalizadas en los últimos 3 años o iniciadas hace 3 años pero que se encuentren vigentes*”.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el numeral 4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 PUNTOS), solicitando certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis (6) años. Respecto a esta observación, manifestamos que el objetivo de solicitar certificaciones de contratos ya ejecutados, es verificar que los mismos fueron cumplidos a satisfacción por parte del oferente, en este sentido, los términos de referencia son claros al manifestar en dicho numeral, que se deben aportar certificaciones de contratos ya ejecutados.

52. PREGUNTA: “*Es necesaria la póliza de responsabilidad civil extracontractual, entendiéndolo que por nuestra actividad no estamos obligados a manejarla*”.

RESPUESTA: Los términos de referencia son claros al señalar en el numeral 5.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO, los amparos que debe incluir el futuro contratista en las garantías que constituirá una vez suscrito el mismo, los cuales son:

- Cumplimiento del contrato
- Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extracontractual

Estos Amparos se solicitan teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir y las actividades a desarrollar en virtud del mismo. Por consiguiente, se requiere la póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual cubrirá los daños que el contratista pueda llegar a ocasionarle a Finagro o a terceros, durante la vigencia de la póliza y en ocasión al desarrollo de las actividades que le correspondan en virtud del contrato.

53. PREGUNTA: *“La póliza del ítem 11, numeral 5.4 obligaciones específicas a cargo del oferente, cubre robo y hurto de equipos. No cubre el daño por accidente. Por favor revisar este aspecto que es importante para participar en el proceso”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

54. PREGUNTA: *“Con relacion a las baterias de las celdas de los portatiles core i5, los fabricantes HP-Lenovo-Dell, no manejan de 6 celdas. Por favor realizar la modificacion acorde a lo que se maneja en el mercado colombiano”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

55. PREGUNTA: *“La velocidad de los portatiles core i5, para Colombia tiene un estandar de 1.6 ghz y con turbo 3.9 Ghz, la velocidad a que hacen referencia de 2.5 Ghz contempla el turbo boost”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

56. PREGUNTA: *“Para finalizar la wifi que traen los equipos portátiles es 9560 (2x2 AC) y la que están solicitando es 8265 (2x2 AC), por favor realizar la modificación pertinente que indique que puede ser 8265 o superior”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

VI. OFICOMCO S.A.S.



57. PREGUNTA: “2.3. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. De manera respetuosa solicitamos a la entidad aclarar la proyección en la que se espera se firme la suscripción del inicio del contrato, con el objetivo de conocer el plazo de ejecución, lo anterior ya que se debe identificar el tiempo de garantía de las máquinas y de prestación del servicio para saber si son 3 años o 3 años y 4 meses aproximadamente”.

RESPUESTA: Una vez comunicado el oferente seleccionado en cumplimiento al cronograma de este proceso, el área interesada en el mismo procederá a solicitar a la Dirección de Contratación de FINAGRO la elaboración del contrato, de llegarse a requerir, se le solicitarán al contratista documentos diferentes a los señalados en los términos de referencia en el caso que se requiera aclarar alguno de los componentes del contrato u actualizar los mismos, tal y como lo señala el numeral 5.1. MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, de los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019. Por tal, se adelantarán los trámites internos para la suscripción del contrato de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de FINAGRO, el cual hace parte integral de este proceso y puede ser consultado en la página web de nuestra Entidad.

Así mismo, como ustedes lo mencionan en esta observación y según el numeral 2.3 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá entre el Supervisor del contrato y el Representante Legal del contratista, una vez se encuentren aceptadas las garantías por parte de FINAGRO, y hasta el 30 de noviembre de 2022. Las garantías que amparan dicho contrato a suscribir deben ser constituidas a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el plazo y monto que señala el numeral 3.4.2. GARNATIAS de los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019.

58. PREGUNTA: “Por favor informar si la entidad suministrara las imágenes para realizar el despliegue o si los equipos se instalaran sin ningún tipo de imagen”.

RESPUESTA: Manifestamos que los equipos se deben entregar únicamente con SO y navegadores.

59. PREGUNTA: “En caso de que se requiera despliegue de imágenes por favor indicar cuantas imágenes o perfiles se realizaran”.

RESPUESTA: Manifestamos que los equipos se deben entregar únicamente con SO y navegadores, por tal, su pregunta no aplica para este proceso.

60. PREGUNTA: “Por favor indicar a que hacen referencia cuando hablan de configuración o que actividades involucra”.

RESPUESTA: Configuración se refiere a instalación del sistema operativo actualizado a ultimo parche e instalación de navegadores, la demás configuración la realizará Finagro.

Manifestamos que el contratista es el encargado de la configuración inicial y puesta en funcionamiento de la maquina como tal, según lo señalado en el objeto de esta invitación pública, Finagro será el encargado de la configuración e instalación de los equipos en los puestos de trabajo de nuestros usuarios.

61. PREGUNTA: *“Solicitamos por favor indicar si se requiere realizar migración de información de equipos antiguos a equipos nuevos y el tamaño promedio por equipo de la data a migrar”.*

RESPUESTA: Manifestamos que no se requiere de esta migración.

62. PREGUNTA: *“Mantenimiento correctivo. De manera cordial y respetuosa solicitamos a la entidad aclarar si los repuestos para el reemplazo de partes de los cuales hacen referencia son los que cubre la garantía de fabrica o si requiere que se incluya una bolsa de repuestos para las partes que no estén cubiertas por la garantía”.*

RESPUESTA: Tal y como lo estipula el objeto de este proceso de selección, los equipos se contratan en calidad de arrendamiento, por tal, el contratista debe garantizar la adecuada prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de las maquinas arrendadas, ya sea haciendo efectiva la garantía del fabricante cuando aplique o gestionando la efectiva prestación de su servicio.

63. PREGUNTA: *“En caso de que se requiera una bolsa de repuestos solicitamos a la entidad suministrar por favor los indicadores de cambios de repuestos del último año, en el que se pueda verificar el tipo de repuesto”.*

RESPUESTA: Manifestamos que no se está solicitando bolsa de repuestos.

64. PREGUNTA: *“Asistencia telefónica. Por favor indicar si con esto hacen referencia a que la entidad requiere se incluya el servicio de mesa de ayuda por parte del oferente seleccionado o si la entidad tiene su propia mesa de ayuda que gestiona los casos y lo que requiere simplemente es una línea telefónica para escalamiento de casos con fabricante”.*

RESPUESTA: El oferente debe proveer asistencia telefónica remota y disponer de una herramienta para la gestión de los requerimientos o incidentes, habilitando el acceso de FINAGRO para el registro y seguimiento de estos requerimientos.

65. PREGUNTA: *“En caso de requerir mesa de ayuda solicitamos a la entidad indicar si cuentan con una herramienta propia para la gestión de tickets o si esta la debe proveer el contratista seleccionado”.*

RESPUESTA: El contratista debe disponer de una herramienta para la gestión de los requerimientos o incidentes y deberá habilitar el acceso de FINAGRO para el registro y seguimiento de estos requerimientos.

66. PREGUNTA: *“Atención en el sitio “on- site” Pedimos por favor especificar si con esta atención “on-site” hacen referencia a que el contratista debe tener de manera permanente en el horario indicado personal fijo o presencial en sitio para la atención de incidentes o si lo que requieren es el servicio por demanda en sitio cuando se requiera soporte”.*

RESPUESTA: El perfil técnico es dispuesto, designado y seleccionado por el oferente según sus disponibilidades, este debe ser provisto cinco (5) días a la semana (días hábiles), ocho (8) horas, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en las instalaciones de FINAGRO, tal y como lo estipulan los términos de referencia. El perfil debe atender los incidentes o fallos en los equipos para su solución.

67. PREGUNTA: *“Desktop Mini / Cant. 105. Los requerimientos del procesador apuntan al i5 7500T, sin embargo este procesador ya se encuentra descontinuado, por lo tanto solicitamos tener en consideración actualizar los requerimientos por “Intel Core i5 (2.1 GHz o superior), 9 MB cache, 6 núcleos reales, de 64 bits”, el cual corresponde a la migración del procesador solicitado, y el cual a pesar de contar con frecuencia base inferior, presenta un performance superior pues sus demás especificaciones técnicas como núcleos, caché, frecuencia turbo, entre otras”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

68. PREGUNTA: *“En el Monitor, se sugiere a la entidad actualizar el tamaño por 21.5” y la resolución por 1920 x1080, que corresponden a las características técnicas propias de los monitores corporativos actuales”.*

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifican algunos aspectos de los literales B, C, D, E, del subnumeral 3.4.1 FICHA DE

SUSTENTACIÓN, del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

69. PREGUNTA: *“En los Puertos USB, se sugiere a la entidad actualizar por “mínimo (6) puertos USB, por lo menos (4) puertos deben ser 3.1”, esto con el fin de tener 4 puertos USB disponibles después de conectar el mouse y el teclado, y así poder conectar diferentes periféricos simultáneamente, como: diadema headset, impresoras, dispositivos de almacenamiento USB, parlantes externos USB, cámaras web, lectores de huella, lectores de firma digital, replicadores de puertos, entre otros, los cuales son requeridos por los usuarios finales en los ambientes corporativos actuales”.*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia mencionan que las especificaciones son de 4 puertos o más y por lo menos 2 puertos deben ser de 3.x, por consiguiente, se entiende que puede ofertar más de 4 puertos. Por tanto, no es aceptada su solicitud.

70. PREGUNTA: *“Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que los equipos cuenten con Chip TPM 2.0 a través de hardware, lo que garantizará la seguridad de la información de la compañía, aumentando los niveles de seguridad ya que este chip implementa sus funciones en hardware para resistir errores de software e implementar la resistencia a la manipulación indebida”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

71. PREGUNTA: *“Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que los equipos cumplan con las certificaciones ambientales Energy Star 7.0 y EPEAT 2019 Gold, lo que garantiza la selección de materiales amigables con el medio ambiente, reduciendo o eliminando la utilización de materiales tóxicos tanto en los equipos como en el mismo embalaje, asegura el tener equipos energéticamente más eficientes lo que reduce los costos de operación y de emisión de gases de efecto invernadero, con diseños de mayor durabilidad lo que permite extender la vida útil de los mismos teniendo equipos con una mayor gestión de su fin de vida facilitando su disposición final”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

72. PREGUNTA: *“Se sugiere a la entidad adicionar dentro de sus requerimientos que la BIOS de los equipos sea diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos, a fin de evitar la inclusión de equipos genéricos o remanufacturados”.*

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

73. PREGUNTA: *“All in One / Cant. 10. Los requerimientos del procesador apuntan al i5-7500T, sin embargo este procesador ya se encuentra discontinuado, por lo tanto solicitamos tener en consideración actualizar los requerimientos por “Intel Core i5 (2.1 GHz*

o superior), 9 MB cache, 6 núcleos reales, de 64 bits”, el cual corresponde a la migración del procesador solicitado, y el cual a pesar de contar con frecuencia base inferior, presenta un performance superior pues sus demás especificaciones técnicas como núcleos, caché, frecuencia turbo, entre otras”.

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

74. PREGUNTA: *“¿La atención telefónica podrá prestarse de manera remota o debe estar en las instalaciones de FINAGRO?”.*

RESPUESTA: La atención telefónica es remota.

75. PREGUNTA: *“Indicar si el licenciamiento de la Herramienta de Gestión en la que se registrarán los casos reportados será suministrado por FINAGRO o el PROVEEDOR. En caso de ser responsabilidad del Proveedor, ¿FINAGRO requiere el ingreso a la herramienta de algún funcionario? ¿Cuántos?”.*

RESPUESTA: La herramienta debe ser suministrada por el contratista y es supervisada por Finagro a través de máximo 3 de nuestros empleados.

76. PREGUNTA: *“¿Existe alguna estadística de casos reportados mensualmente en este tipo de servicio?”.*

RESPUESTA: Manifestamos que no se cuenta con este tipo de estadísticas.

VII. BPO PARTNER.

77. PREGUNTA: *“OBSERVACIÓN 1. REFERENCIA: 4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 PUNTOS). El oferente deberá allegar con su oferta certificaciones relativas a la ejecución de contratos cuyo objeto incluya el arrendamiento de computadores y hayan sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, además, los valores mínimos de las certificaciones deben ser para contratos cuya cuantía exceda los \$100.000.000 de pesos.*

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- . / Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.*
- . / Objeto del contrato*
- . / Valor del contrato*
- . / Fecha de inicio y fecha de terminación del Contrato.*
- . / Estado del Contrato.*
- . / Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.*

SOLICITUD: Agradecemos respetuosamente a la entidad se amplíe el tiempo exigido en las certificaciones, aceptando certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados dentro de los seis (6) últimos años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, toda vez que los contratos de arrendamiento por lo general es de 3 años y se prolongan por un tiempo mas. Lo anterior para una mayor pluralidad de oferentes en el presente proceso”.

RESPUESTA: Los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el numeral 4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 PUNTOS), solicitando certificaciones de contratos ejecutados en los últimos seis (6) años.

VIII. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

78. PREGUNTA: “Observación 1. La Regla. B. Criterios Financieros Habilitantes. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2017	2018
1	Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=> 1		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=< 70%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

La Observación: Colombia Telecomunicaciones S.A ESP solicita muy respetuosamente, el cambio de los indicadores financieros, con el fin de reflejar el respaldo que entrega el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación.

A continuación, exponemos las razones por las cuales consideramos que Colombia Telecomunicaciones sí puede participar hoy en día en este proceso y se justifica la modificación solicitada:

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP hace parte del Grupo Telefónica, uno de los más importantes operadores de telecomunicaciones de Europa y uno de los mayores a nivel Global por capitalización de mercado, con operación en 16 países de Latinoamérica y presencia en 24 ofreciendo uno de los perfiles más internacionales del sector, con un

promedio de 122 mil empleados e ingresos de 49 mil millones de Euros y más de 336 millones de clientes

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a través de su marca Movistar es un operador integrado Fijo y Móvil con una participación al tercer trimestre 2018 del 24,1% del mercado de telefonía móvil, el 22,8% de telefonía fija, 18,6% en banda ancha y 9,4% en TV y ocupa el segundo puesto en participación de ingresos dentro del mercado de telecomunicaciones en Colombia, sector que participa en el 2,9% del PIB nacional

En el 2017 y como reflejo del compromiso de los accionistas con la operación, nuestra empresa fue capitalizada por 6,4 Billones de pesos a prorrata de su participación accionaria (67,5% Telefónica S.A y 32,5% la República de Colombia), con el fin de fortalecerla patrimonialmente y brindarle mayor flexibilidad operacional.

En los dos últimos años Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha reflejado un desempeño sobresaliente y una tendencia positiva en todos sus indicadores financieros y operativos, reflejo esto, de su fortaleza patrimonial. Estas mejoras se ven expresadas en 2018 con un incremento del 78% en la generación de caja operativa respecto al 2016 y en una estructura de capital sana, donde el indicador de endeudamiento, medido como Pasivo /Activo pasó de 104% al cierre de 2016, al 46% al cierre de 2018 y los niveles de deuda financiera han disminuido un 58% en el mismo periodo de tiempo.

Otro punto a destacar es la capacidad de la compañía para responder a sus obligaciones financieras, aspecto que se aprecia en su indicador de deuda neta sobre EBITDA, el cual refleja una mejora sustancial, pasando de 5,3 veces a 1,9 veces del 2016 al 2018 respectivamente, una de las más bajas del sector. Todos estos resultados fueron reconocidos por S&P Global y FitchRating en 2018 con mejoras en sus calificaciones crediticias y perspectivas de riesgo favorable para Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y ratificados por S&P en 2019 con calificación AAA en el mercado local.

De otra parte, la adecuada gestión del capital de trabajo y la razón corriente, han mostrado también tendencias positivas en los últimos años. En cuanto a la razón corriente el indicador pasó de 0,68 en 2016 a 0,87 en 2018 y el Capital neto de trabajo pasó de -788 mil millones a -273 mil millones en el mismo periodo respectivamente, no obstante, lo anterior y para fines de análisis y calificación, estos indicadores en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP deben verse de manera más profunda dado que están influenciados por dos estrategias fundamentales de compañía.

La primera de ellas, está encaminada a desapalancar financieramente la compañía hasta llevarla a ratios de 1,4 veces la deuda neta sobre EBITDA, por debajo del promedio del sector, para lograrlo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha venido utilizando los excedentes de liquidez con el propósito de prepagar deuda de largo plazo. La segunda estrategia está encaminada a generar mayores fuentes de capital de trabajo cobrando más rápido de lo que se paga, con el fin de lograr mayor y más barata financiación por medio de proveedores, esta es una práctica común en la gestión de las tesorerías y refleja un adecuado manejo de capital de trabajo de la compañía

Así mismo, debe tenerse en cuenta que hay eventos propios del negocio en los que, a final de cada año con el objetivo de cumplir presupuestos, nuestros proveedores radican una cantidad significativa de facturas generando un aumento importante de cuentas por pagar al cierre de año, incrementando el saldo de nuestro pasivo de forma estacional.

Es importante resaltar que la compañía cuenta con una liquidez significativa, en el año 2018 cerró con excedentes de caja de \$102 mil millones. Adicionalmente cuenta con líneas de crédito aprobadas con la banca local e internacional para atender cualquier necesidad.

En el mes de mayo 2019 Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (razón social de Telefónica Colombia), colocó en el mercado local Bonos por valor de 500.000 millones de pesos, con una demanda por parte de los inversionistas de 2,41 veces el monto ofrecido, segunda colocación más demandada entre emisores corporativos en los últimos 12 meses; estos bonos cuentan con la calificación AAA otorgada por la firma BRC Investor Services S.A (Standard & Poor's), nota que refleja no solo el buen comportamiento operativo de la compañía, sino su adecuada gestión y fortaleza financiera

Esta exitosa operación de colocación, ratifica los resultados, fortaleza crediticia y liquidez, ya reconocidos por S&P Global y Fitch Rating en 2018 con mejoras en sus calificaciones y perspectivas de riesgo favorable para Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. Si normalizáramos este efecto el índice de liquidez del 2018 de nuestra empresa se situaría en 1,0 y el capital neto de trabajo encontraría equilibrio.

Aunado a lo anterior, tal como lo señala Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de estudios del sector, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, entre otros, contextos que pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación, en especial para el aspecto económico, los siguientes: Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

A continuación, nuestros indicadores Financieros:

EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP 31 de diciembre de 2018	
Capacidad Financiera	Capacidad Financiera
<u>Índice de liquidez:</u>	
Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	0,865

<u>Índice de endeudamiento:</u>	
	45,613
<i>Pasivo total dividido por el activo total.</i>	
<u>Razón de cobertura de intereses:</u>	
	2,431
<i>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.</i>	
Capacidad Organizacional	Capacidad Organizacional
<u>Rentabilidad del patrimonio:</u>	
	0,078
<i>Utilidad operacional dividida por el patrimonio.</i>	
<u>Rentabilidad del activo:</u>	
	0,043
<i>Utilidad operacional dividida por el activo total.</i>	

La solicitud: Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los indicadores financieros, por cuanto Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos”.

RESPUESTA: En virtud a esta solicitud, los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el literal b “ESTADOS FINANCIEROS”, del numeral 3.3. “REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO”.

79. PREGUNTA: “Observación 2. La Regla. F. Los tiempos de entrega de los equipos nuevos solicitados serán de 30 días contados a partir de la fecha de solicitud por parte de FINAGRO, su incumplimiento generara una Compensación sobre el valor de la facturación, así:

Tiempo de Entrega	Compensación sobre la factura mensual del valor servicio prestado sin IVA
Entre 0 y 30 días	Ninguna
Entre 31 y 35 días calendario	Valor diario de canon de arrendamiento por el número de días de mora en la entrega, por la cantidad de equipos solicitados.
Mas de 35 días Calendario	1.5 del valor diario de canon de arrendamiento por el numero de días de mora en la entrega, por la cantidad de equipos solicitados.

La Observación: Colombia Telecomunicaciones S.A ESP solicita muy respetuosamente, el cambio de los tiempos de entrega de los equipos, dado que los tiempos de importación se encuentran por encima de los 45 días, con lo cual estaríamos sujetos a la penalidad.

La solicitud: Con base en lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Entidad modificar los tiempos de entrega a 51 días, para dar cumplimiento a su pliego”.

RESPUESTA: Manifestamos que se acepta parcialmente su observación, por tal, los invitamos a consultar la Adenda No. 4 a los términos de referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, publicada en la página web de Finagro el 04 de julio de la presente anualidad, por medio de la cual se modifica el literal F. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO, ampliando el tiempo de entrega a 45 días.

80. PREGUNTA: “Observación 3. 3.1 La regla. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS E INCIDENTES PARA EQUIPOS NUEVOS

Nivel	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución (horas hábiles)	Compensación sobre la factura mensual del valor servicio prestado sin IVA *Aplica sobre los tiempos de solución.
Crítico	30 minutos	0 – 8 horas	Ninguna
		8 horas y 1 minuto – 16 horas	5% del valor de facturación mensual
		Más de 16 horas	10% del valor de facturación mensual
Bajo	60 minutos	0 – 16 horas	Ninguna
		16 horas y 1 minuto – 24 horas	3% del valor de facturación mensual
		Más de 24 horas	5% del valor de facturación mensual

Los tiempos de soporte y mantenimiento empiezan a contar una vez FINAGRO notifica el incidente o problema, mediante la mesa de servicios o telefónicamente.

Definición incidente crítico: Son aquellos incidentes de software y/o hardware, que no permiten la utilización del equipo.

Definición incidente bajo: Son aquellos incidentes de software y/o hardware, que afectan la utilización del equipo en condiciones normales.

Los casos que sean reportados por teléfono, deberán quedar inscritos en la mesa de servicios dispuesta para el este caso, indicando la fecha y hora de recepción de la comunicación telefónica.

El nivel de criticidad será asignado por FINAGRO.

La Observación. Colombia Telecomunicaciones S.A ESP contempla dentro de la solución maquinas de continuidad operativa con el fin de solucionar problemas técnicos que tengan los equipos contratados”.

La solicitud: Contemplar como solución la aceptación de un equipo de contingencia y continuidad operativa, en caso que la solución del equipo supere los tiempos establecidos en la regla”.

RESPUESTA: Manifestamos que su observación no es aceptada.

Fecha de publicación: 04 de julio de 2019.